

JUSTICIA



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Fiscalía de la CDMX extravió videos del caso Montserrat

- Pruebas fundamentales contra dos acusados que fueron absueltos
- En audiencia, se aclara que no fue reclasificado como feminicidio

ÁNGEL BOLAÑOS / P 26

Extravió de videos, determinante para liberar a acusados del caso Montserrat

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

A una semana de que se determinó la absolución de las dos personas procesadas por desaparición forzada cometida por particulares en contra de la joven Jael Montserrat Uribe Palmeros, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México aclaró que el extravío de los videos que serían utilizados como prueba por la Fiscalía General de Justicia (FGJ) fueron determinantes para dejar en libertad a ambos acusados.

Dicho material, que era considerado prueba sustancial para acreditar la responsabilidad de los acusados —en él estaba el video de una cámara del C5 que captó a Miguel subir a Montserrat a un automóvil— desapareció en el Ministerio Público, por lo que se presentó una denuncia ante la Unidad de Asuntos Internos de la FGJ.

Ayer tuvo lugar la audiencia de explicación de sentencia en el Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema Procesal Acusatorio anexo al Reclusorio Norte, donde además se aclaró que no hay una reclasificación del delito de desaparición por el de feminicidio.

A la diligencia en la que se dio lectura a la sentencia absolutoria de Adriana N y Miguel N, quienes estuvieron en prisión desde enero del año pasado, ya no asistieron familiares de Montserrat, por recomendación de sus representantes legales.

Denunciarán a la jueza

Jaqueline Palmeros, madre de la

víctima, afirmó en entrevista telefónica que a partir de este lunes cuentan con 10 días para apelar la sentencia de la jueza Belem Bolaños Martínez.

Reiteró que acudirán también ante el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia para denunciar a la togada por la revictimización de la que fue objeto su hija, así como ella misma durante del proceso.

Palmeros refirió que el pasado miércoles tuvo una reunión con el coordinador General de Investigación Territorial en funciones de suplencia de titular de la FGJ, Ulises Lara López, y otros funcionarios, entre ellos quienes integraron el equipo que estuvo a cargo de la investigación que llevó más de cuatro años y que ofrecieron acompañarla en la denuncia en contra de la jueza.

Al salir de la audiencia acompañada por su abogado, José Antonio Morales, la mujer absuelta dijo que no guarda resentimientos: “se demostró que somos inocentes, estoy libre”, y agregó que espera que se encuentre a los verdaderos culpables y, sobre todo, que Jacqueline halle a su hija. Esperarán a que la familia apele la sentencia para actuar también en consecuencia.

“

En la explicación de la sentencia se indicó que el delito no fue reclasificado





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS